DICTAMEN N° 11/16 U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones, informa que por instrucciones de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores serán disminuidos los montos previstos para la contratación de "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la Honorable Cámara de Senadores" (Plurianual), cuya parte de su ejecución depende de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017; dicha disminución implica también el cambio de modalidad en la contratación de Licitación Pública Nacional a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo tanto, corresponde cancelar la Licitación Pública Nacional Nº 06/16 Plurianual con ID Nº 318.536, a fin de llevar a cabo el nuevo procedimiento de contratación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, esta UOC estima necesaria la cancelación de la Licitación Pública Nacional Nº 06/16 Plurianual con ID Nº 318.536, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*; y solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación, salvo mejor parecer.

Asunción, 23 de noviembre de 2016.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación